

**LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA CHILENA.**

**EARLY CHILDHOOD EDUCATION NATIONAL BOARD (JUNJI), ON THE FRAMEWORK OF EARLY CHILDHOOD EDUCATION CHILEAN REFORM.**

**DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA  
DRA. EN MEDIACIÓN PEDAGÓGICA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*dlopezdematurana@junji.cl*

**Resumen**

La Reforma de la Educación Parvularia crea una nueva institucionalidad para el nivel, separando los roles que por Ley estaban delegados a la JUNJI, quien debe asumir dos nuevas grandes tareas: ampliar cobertura para párvulos de 0 a 4 años y garantizar calidad en el servicio educativo encomendado. En este sentido se crea una Subsecretaría y una Intendencia de Educación Parvularia, quienes asumen los roles de diseño de política y de fiscalización respectivamente. Todo ello en el contexto del "Fortalecimiento de la Educación Pública".

**Palabras clave:** Reforma Educacional, Nueva Institucionalidad, JUNJI, cobertura y calidad.

**Abstract**

The Early Childhood Educational Reform creates a new institutional framework for this level, separating the roles delegated by law to JUNJI, who must have two new major tasks: expand the coverage for babies and toddlers ages 0-4 years old, and guarantee quality of educational services entrusted. In this new institutionalism is created a Secretariat and Administration of Early Childhood Educational offices, that assumes the roles of political design and oversight respectively. All this in the context of "Strengthening Public Education".

**Keywords:** Educational Reform, New Institutionalism, JUNJI, coverage and quality.

## INTRODUCCIÓN

Hoy nuestro país atraviesa por grandes reformas y, entre ellas, una de las reformas educacionales más profundas de la historia, cuyo principal objetivo es fortalecer el rol del Estado como actor activo, tanto en la entrega directa de servicios educativos como en una estricta fiscalización del sistema. Para ello, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha establecido principios básicos y objetivos que son necesarios para lograr alcanzar este salto cualitativo; 'a saber':

- La Educación debe ser reconocida como un derecho social fundamental.
- La necesidad de otorgar garantías explícitas para los ciudadanos en materia educativa, respecto de acceso, calidad y financiamiento.
- El fortalecer la Educación Pública como motor y sello del proceso de la Reforma Estructural.
- Un sistema educativo que promueva la integración y la inclusión social en todos los niveles.
- El situar al centro de las políticas públicas el proceso educativo y los aprendizajes.
- El generar la igualdad de oportunidades educativas desde la cuna.
- El establecer el carácter global de la Reforma Educacional, incluyendo a los niveles Parvulario, General y Superior, de manera de integrar y cubrir a todo el ciclo de la Educación.

Con este propósito, se han propuesto diversas acciones en las que es necesario avanzar: la extensión de las garantías de acceso gratuito a sala cuna y jardín infantil de jornada extendida, o modalidad equivalente; el aumento de la cobertura en 90 mil niños y niñas (0 a 2 años), con la construcción de 4.500 nuevas salas cuna, y 34 mil niños y niñas en el caso de 2 a 4 años (con 1.200 nuevas salas en jardines infantiles); la obligatoriedad de pre-kínder, el acceso a sala cuna y jardín infantil de jornada extendida a todo hijo e hija de madre trabajadora, junto con la

opción de jornada extendida en pre-kínder y kínder; el mejoramiento del coeficiente técnico; la Instalación de un sistema de aseguramiento de la calidad y la modernización de la institucionalidad de la educación parvularia.

### **ALGUNAS REFERENCIAS CONTEXTUALES**

Para comprender mejor el contexto de esta reforma, es oportuno revisar algunos aspectos que han ido modificando el escenario político y social para la Educación Parvularia, específicamente iniciados durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, quien en su agenda política (2006 – 2010), impulsa el aumento de la inversión en educación para ampliar la cobertura, principalmente en salas cunas y niveles medio, poniendo énfasis en la calidad de la oferta educativa en los primeros años de vida, como una estrategia central para abordar la inequidad social. Para ello, se analizaron distintos elementos y comportamientos históricos de los cuales podemos mencionar algunos, como:

- Prioridad no constante en materia de Educación Parvularia (histórica).
- Política pública en salud materna infantil, exitosa.
- Institucionalidad importante e histórica.
- Avances en materia curricular, e incipientes procesos de seguimiento y evaluación.
- Falta de coordinación entre las Instituciones que gestionan los recursos públicos para la ampliación de cobertura.
- Jardín Infantil asociado más al cuidado que a la Educación.
- Rol de la comunidad y la familia aún es incipiente en el quehacer cotidiano de la comunidad educativa.
- País sin disposición de un sistema validado de seguimiento y evaluación para determinar la efectividad de la intervención (calidad).
- Modelo de estimulación temprana, insuficientemente desarrollado.
- Publicación de la ley, sin política pública integral y sustentable de este sector.

- Presencia de una mirada interesante para superar la inequidad y la pobreza.
- Disposición de una voluntad política “expresa” del Gobierno, para el sector Educación y, en particular, para el nivel parvulario.

Con todos estos antecedentes, en Junio de 2006 se establece la necesidad de constituir un Consejo Asesor Presidencial para la reforma de las Políticas de Infancia<sup>ii</sup>.

Sin duda que el énfasis social de esta política abarcaba otros beneficios, específicamente para las madres: facilitar su inserción laboral, aumentar el ingreso económico familiar y su desarrollo personal. Era la premisa para romper con el círculo de pobreza y contribuir a su dignidad. A esa fecha, un 50% de las mujeres que no trabajaban pertenecían a los quintiles más bajos. Por lo tanto, la tarea de velar por una Educación Parvularia más equitativa y de mayor calidad era ineludible.

Los resultados del trabajo de este Consejo, junto al de Reforma Previsional, formaron parte de la meta presidencial (2006-2010) de instalar un sistema de protección social que protegiera a los chilenos desde la cuna hasta la vejez, dado que como señaló la Presidenta, era y es fundamental empezar desde que se está en el vientre materno, porque un verdadero sistema de protección social tiene que estar disponible y ser apto desde la primera infancia, porque ahí se van a sentar las bases del desarrollo futuro de una persona.

Entre los resultados presentados por este Consejo, encontramos los siguientes:

- Es urgente atender, en primer lugar, las diferentes necesidades de la población infantil entre 0 y 10 años. Más de 2 millones 700 mil niños y niñas, equivalente a más del 18% de nuestra población.
- Se debe garantizar la atención educativa de los niños y niñas de hogares pertenecientes al 40% más pobre de la población, haciéndolo extensivo a los

hijos e hijas de madres que trabajan fuera del hogar, de manera de facilitar su inserción laboral.

- Se hace necesario focalizar las acciones en aquellos niños y niñas que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. 1.600.000 mil niños y niñas, que representan el 57% del universo nacional
- Se debe propiciar, con urgencia, el acceso universal de los niños y niñas a los niveles de Pre-kínder y Kínder.
- Se deben presentar medidas complementarias referidas a prestaciones de salud, nutrición, apoyo a los padres, prevención de violencia intrafamiliar, estimulación inicial, educación formal y otras intervenciones que hoy se encuentran dispersas en diversos organismos públicos.

La convicción expresada por la Presidenta es que la estratificación socioeconómica que ocupa el hogar en que una persona nace, no puede ser el predictor del lugar en la estratificación socioeconómica que ocupará durante toda su vida. Sobre esta base se establecieron las razones que explican la necesidad de contar con un sistema de protección integral a la infancia:

- Los niños y niñas tienen derechos. La ratificación de la convención los derechos del niño (1990), es un Instrumento jurídico internacional de compromiso público que requiere que Chile cuente con un sistema de protección integral a la infancia.
- La integración de derechos, civiles y políticos, con derechos económicos sociales y culturales, deben apuntar a la protección integral del niño y la niña.
- La primera infancia ofrece grandes oportunidades (y riesgos) para el desarrollo humano. La Influencia intencionada externa posibilita el perfeccionamiento de las funciones mentales superiores.
- Todos los niños y niñas deben tener iguales oportunidades de desarrollo. Este es un imperativo ético y de desarrollo humano.
- Los niños y niñas tienen derecho a cuidado, estimulación y educación adecuada mientras sus padres trabajan o estudian fuera del hogar. Su cuidado

y su educación es de responsabilidad social y materia de política pública. Se relaciona con la creación de condiciones adecuadas para la protección de las personas en el ámbito social, cultural y económico<sup>iii</sup>.

- La inversión en el desarrollo infantil es estratégica para nuestro país. Todos los procesos nacionales de desarrollo exitoso, están acompañados por un incremento creciente en la educación y competencias de la población. Dinámica de cambio económico y social y consolidación de los mismos.

El Consejo opinó que era indispensable que se promovieran las acciones de información y educación en la comunidad en que los niños y las niñas viven (barrio; sociedad civil) como, los derechos de la infancia; la conciencia de que los menores son sujetos de derecho y no objetos de protección; que existe corresponsabilidad Estado-Sociedad, por lo que los derechos de la infancia deben estar presente en congresos y parlamentos; al mismo tiempo de promover los cabildos infantiles.

De este mismo modo, se establecieron temas urgentes que son la base de las distintas medidas que han dado origen a leyes y reformas para la Educación Parvularia en ambos gobiernos de la Presidenta Michelle Bachelet. Al revisarlos, queda clara la coherencia y el correlato que existe entre los énfasis que se han dado a la primera infancia en las políticas públicas de los periodos 2006 – 2010 y los del actual Gobierno, donde se produce un salto estructural, creado una nueva institucionalidad que otorga rango ministerial al nivel, reconociéndolo como el primero del sistema educacional chileno. Entre los temas que el Consejo catalogó como urgentes, podemos mencionar los siguientes:

- Las políticas de salud para niños y niñas donde persista el énfasis biomédico; se pretende avanzar hacia una forma más integral de desarrollo, prevenir Ej. La malnutrición, los problemas de salud mental y el déficit en el desarrollo psicosocial.

- Los espacios en general están pensados para los adultos, a excepción de jardines infantiles y colegios. Se debe considerar en el espacio cotidiano el tramo etario de los niños y niñas.
- Las madres embarazadas, no cuentan con espacios adecuados para su descanso y conexión con su bebé, no tienen privacidad, ni silencio.
- La ausencia de institucionalidad y funciones claras, de estándares exigibles, de garantías de acceso y de mecanismos de financiamiento coordinados que dificultan la coordinación y priorización de los esfuerzos en el ámbito de la Educación Parvularia.

Se deja claro que las garantías para los niños y niñas del Sistema de Protección Integral a la Infancia, propuestas por el Consejo, no pueden ser satisfechas por un conjunto de medidas aisladas. Se propone la existencia de un espacio institucional adicional que cumpla con el rol de coordinar las políticas y programas orientados a la población infantil. La generación de un espacio de gestión coordinada que optimice los conocimientos, aprendizajes y esfuerzos sectoriales, complementándolos eficiente y eficazmente entre sí, garantizando la integración final de los diferentes factores que determinan los resultados del desarrollo infantil.

### **LA JUNJI Y LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD**

Actualmente, en la Educación Parvularia, existe una institucionalidad pública que se ha catalogado como dispersa, dado que en la práctica la Junta Nacional de Jardines Infantiles aún concentra las facultades mandatadas en la ley N°17.301 de abril de 1970<sup>iv</sup> que son las de proveer Educación Parvularia, empadronar u otorgar reconocimiento a los establecimientos privados y supervigilar a todos los establecimientos que otorguen Educación Parvularia del país, además de fijar políticas en el sector; mientras que el Ministerio de Educación ha focalizado su rol de

diseño de políticas en los niveles de transición de las escuelas. En este sentido, se entiende que existe duplicación de roles, falta de coordinación y marcos regulatorios que no son uniformes para todos los establecimientos, afectando la equidad y la calidad educativa.

Cabe mencionar que lo anterior se establece sobre los mismos pilares de la Reforma Educacional propuestos en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, que se relacionan con promover la calidad educativa; acabar con la segregación y potenciar la inclusión; avanzar en la gratuidad universal y fin al lucro en el sistema. Estas metas programáticas se sustentan en los principios de que “la educación se entiende como un derecho social”.

La JUNJI, en sus 45 años de existencia, se ha caracterizado por ser una institución en donde se desarrollan contenidos y prácticas pedagógicas de calidad en cada uno los establecimientos que administra, a través de distintos programas educativos que se llevan a cabo para dar respuesta a las demandas sociales, cuyas características son cultural y territorialmente, particulares.

En este sentido la nueva institucionalidad separa los roles de diseño de política, de fiscalización, y de provisión del servicio, creando para ello una Subsecretaría y una Intendencia de Educación Parvularia, la que deberá acreditar la calidad en la formación de profesionales y técnicos que se desempeñan en este nivel educacional, como el proveer de programas públicos especiales para avanzar en la capacitación y el perfeccionamiento de directores, educadores y técnicas de Educación Parvularia, y en la implementación de programas educativos complementarios y elaboración de una política para que las familias participen y colaboren en el proceso educativo<sup>Y</sup>.

**Propósitos del proyecto de ley:**

- Avanzar a un nuevo modelo de gestión de alta especialización que supere deficiencias de regulación, coordinación, financiamiento y eficiencia, de

este nivel educativo, poniendo en marcha un sistema más ordenado y eficiente para asegurar el buen funcionamiento de los jardines infantiles.

- Asegurar la calidad educativa de los establecimientos a partir del momento en que se instala una sala cuna o un jardín infantil, con marcos regulatorios exigentes y con estándares de calidad.

Con esta nueva estructura, los jardines infantiles podrán contar con marcos regulatorios más exigentes y equivalentes para todos, por lo que se podrán aplicar efectivamente, todas las facultades fiscalizadoras a los establecimientos, como también, contar con apoyo más sistemático en los procesos pedagógicos. Con esta reforma, al sector, el MINEDUC asume a la educación parvularia como un tema central en el desarrollo de sus políticas públicas.

#### **Medidas del proyecto de ley:**

- La creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, cuya fuerza política y técnica permite diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas para el ciclo de 0 a 6 años.
- Incorporación del nivel de Educación Parvularia en la Superintendencia, a través de la creación de una Intendencia de Educación Parvularia que asume la fiscalización de los establecimientos públicos y privados que impartan Educación Parvularia.
- La Junta Nacional de Jardines Infantiles asume como rol fundamental, la provisión de una educación de calidad para los niños y las niñas de Chile, apoyando la gestión y el desarrollo técnico pedagógico de sus jardines infantiles.

#### **Beneficios de esta nueva institucionalidad<sup>vi</sup>:**

- Se contará con una institución especializada que tendrá como propósito asegurar niveles esenciales de calidad educativa, para todo el ciclo de la Educación Parvularia (0 a 6 años).

- Implicará la puesta en marcha de esta nueva institucionalidad que se contará con la facultad para fiscalizar y aplicar sanciones en el caso que corresponda a todas las salas cunas y jardines infantiles, de acuerdo a normativas comunes.
- Se eliminarán las duplicaciones de funciones institucionales, respecto al diseño de políticas públicas: la definición de normas, la fiscalización, la evaluación, la provisión del servicio. Cada institución cumplirá las funciones específicas que les corresponda.
- Ingresará en forma activa al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el nivel de Educación Parvularia resguardando las particularidades del nivel educativo.
- Se unificarán estándares para la provisión del servicio educativo, los que deberán responder a las particularidades y desafíos específicos para el funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia.  
Podrá la JUNJI centrarse en su rol fundamental, que es proveer educación pública de calidad para la etapa de 0 a 4 años. Tendrá el desafío de ser un modelo referencial de la Educación Parvularia, consolidando las mejores prácticas pedagógicas.
- Facilitará el desarrollo de planes efectivos para mejorar la calidad en este nivel, como: equiparar los recursos públicos para los establecimientos de Educación Parvularia, a fin de garantizar un buen servicio educativo a los niños y niñas del país; definir marcos de desempeño específicos para la Educación Parvularia, apoyar una carrera docente para las educadoras de párvulos.
- Contribuirá la nueva institucionalidad al desarrollo de competencias de alta especialización para los tramos de 0 a 6 años, en ámbitos curriculares, de arquitectura, de recursos didácticos, evaluativos, entre otros.

Si duda que esta reforma afecta internamente la estructura original de la JUNJI y obliga a efectuar una revisión y estudio de la Ley N°17.301 y la normativa que la vincula, en relación al nuevo contexto y de la misión que asume en su rol de

principal actor estatal en la prestación de educación parvularia. Lo anterior en el contexto del “Fortalecimiento del rol del Estado, como actor activo en la entrega directa de servicios educativos”.

### **HITOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA EN CHILE.**

Las reformas profundas a la institucionalidad, sin duda se van generando a través del tiempo, de la historia propia de las instituciones y de la lectura que los Gobiernos van haciendo de ella, a la luz de sus convicciones y definiciones sobre los temas centrales de las mismas y de la política pública. Por esta razón es que viene al caso hacer un rápido paneo histórico para revisar los grandes hitos que son los que constituyen a la JUNJI hoy y los que nos permiten visualizar el rol que debe desarrollar en el nuevo escenario educativo. A saber<sup>vii</sup>,

- 1966: Se organiza el comando Pro – Jardines Infantiles. Esfuerzo desplegado por la CUT, la Unión de mujeres, centros de madres, parlamentarios, regidores, médicos, abogados y educadoras de Párvulos.
- 1967: Presenta el comando un Proyecto refundido de las diputadas María Maluenda y María Inés Aguilera. Este establecía entre otras cosas la obligatoriedad de que el sistema educacional acogiera a niños y niñas en salas cuna y jardines infantiles y se les brindará asistencia social, psicológica y dental.
- 1970 Se crea la JUNJI y, se comienza a entregar una atención integral. Ello comprendía aspectos educacionales, asistencia a párvulos con problemas sociales y económicos; se comienza una alimentación adecuada, permitiendo con el paso de los años terminar con la desnutrición infantil, además del fomento y prevención de la salud médica y odontológica gratuitas.

Del mismo modo, se enfatiza la importancia de los primeros años de vida para el desarrollo de los niños y las niñas y se plantea la necesidad de

proteger la edad de más alto riesgo y se reconocen los efectos de la estimulación temprana en el desarrollo de las funciones cognitivas de las personas. Todo esto avaló la existencia de jardines infantiles y salas cuna, siendo reconocido por la legislación chilena, además por ser un aporte a la creciente incorporación de las mujeres y madres al mundo del trabajo.

- 1972 Atendía la JUNJI a unos 4.300 niños y niñas. De ellos cerca de 2.000 provenían de la Fundación de Guarderías y Jardines Infantiles, 300 traspasados de la Fundación Irene Frei, 1.000 de otros convenios con instituciones y había 900 cupos por cubrir.
- 1976 Pasa la JUNJI a depender del Ministerio del Interior, a través de la División de Organizaciones Sociales y Comunitarias. Las políticas asistenciales contrastaban marcadamente con las orientaciones universalistas y redistributivas de la política pública que habían informado la creación de la JUNJI.
- 1989: Se introduce una nueva modificación en la Ley N° 17.301, determinándose la relación con el gobierno nuevamente a través del Ministerio de Educación.
- 1990: Aumenta en esta década, significativamente la cobertura a través de la implementación de diversos programas alternativos de atención con criterios de calidad y ajustados a la focalización social.
- 1991: Incorpora la JUNJI el Programa de atención a párvulos de comunidades indígenas.
- 1999: Recibe la JUNJI el Premio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos y el reconocimiento del Fondo de la Discapacidad (FONADIS). Se destaca el trabajo desarrollado por la integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE).
- 2006: Se desarrolla el Programa “Salas Cuna para que Estudie Contigo” (PEC). Experiencia que se transforma en una línea de acción institucional para entregar un servicio educativo de calidad y gratuito a los hijos e hijas de padres adolescentes, apoyando así, la continuidad de estudios, en salas cuna ubicadas en liceos o lugares cercanos a ellos.

- 2008: Se trasladan a Haití, para integrarse a la comunidad de Aquín, tres profesionales chilenas de JUNJI y Fundación Integra con el fin de contribuir a la formulación de una política pública de atención a la primera infancia de Haití, a partir de la implementación de un modelo de atención en un centro piloto e iniciar un trabajo en directa relación con autoridades locales. Se pone en marcha el primer “Centre de la Petite Enfance”.
- 2010: Se gestiona en 1.460 días, entre JUNJI y Fundación Integra, la construcción de 3.500 salas cuna y 1587 salas de niveles medio. JUNJI paralelamente, despliega acciones tendientes a mejorar la calidad del servicio educativo para la totalidad de la oferta de su dependencia.
- 2011: Forman parte del programa educativo de JUNJI, a partir de este año, los Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI), esta modalidad alternativa de atención se enmarca en el convenio suscrito con el Ministerio de Planificación MIDEPLAN; actual, Ministerio de Desarrollo Social. Los CECI son una propuesta pedagógica innovadora de educación artística sobre la base de proyectos, que buscan potenciar el desarrollo de las habilidades a través de la cultura, las artes, la expresión creativa interdisciplinaria, de los niños y las niñas entre 2 y 5 años 11 meses, incorporando a las familias y el entorno comunitario.
- 2012: Este año se inicia la implementación en los jardines infantiles de las bibliotecas de aula y la capacitación a las funcionarias en el Plan de Fomento Lector “Lee Chile Lee”. Política pública de promoción y fomento de la lectura. Es implementado a través de un convenio de colaboración entre MINEDUC, JUNJI e Integra.

A partir de 2014, y en el marco de la Reforma, JUNJI ha debido asumir dos grandes tareas necesarias para implementar la política pública de Educación Parvularia y orientar su quehacer en el nuevo escenario institucional, que si bien aún no entra en vigencia ya está trabajando para ello. Estas tareas son la

ampliación de cobertura y la calidad en el servicio educativo, dos pilares que dan origen a la actual misión institucional:

“Otorgar Educación Parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años, priorizando aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos, con una perspectiva de territorialidad, desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos, y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes”.

De esta misión se desprenden 5 ejes de la gestión:

- **Calidad:** apunta a desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de "aprendizajes significativos" en el marco de los énfasis de la política pública de educación, a través de la provisión de servicio educativo, diseño e implementación de programas educativos, trabajo con familia, supervisiones, capacitaciones, entre otros.
- **Bienestar integral:** orienta a promover ambientes bien tratantes y favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas; y el bienestar laboral de las funcionarias y funcionarios, a través del mejoramiento de climas, desarrollo de capacitaciones y estrategias específicas para el buen trato. En JUNJI, la promoción del bienestar integral se orienta a generar ambientes saludables para el desarrollo de los niños y niñas, y el desempeño de los funcionarios y funcionarias. Específicamente, se orienta a generar espacios físicos, ambientes y relaciones de trabajo basados en el buen trato, el respeto, el cuidado mutuo y la dignidad de las personas.
- **Gestión integrada:** se relaciona con el desarrollo de una gestión técnica y administrativa integrada (a nivel nacional, regional y territorial), la que pone en el centro las necesidades y demandas de los programas y jardines infantiles; se orienta a procesos y resultados sostenibles en el tiempo. Implica

desarrollar e implementar un sistema de administración que incorpora los aspectos administrativos y técnicos en la toma de decisiones y conducción, asegurando que los procesos, procedimientos y herramientas que se utilizan en el ámbito de la administración de la institución, respondan y se articulen consistentemente con los lineamientos y prioridades técnicas, asegurando su calidad, pertinencia y coherencia, y el cumplimiento de las metas y resultados.

- Aumento cobertura: apunta a avanzar en el acceso universal hacia una educación inicial de calidad para todos los niños y niñas, en espacios educativos enriquecidos y que respondan a las particularidades y necesidades de las familias, párvulos y territorios, a través de la ampliación de cobertura y construcción de nuevas salas cuna y niveles medios
- Liderazgo técnico pedagógico: se orienta hacia el potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, generando estudios, publicaciones, conocimientos y capacitaciones a terceros. También hacia el fortalecimiento de la capacidad de conducir técnicamente a las comunidades de aprendizaje, en las unidades educativas, hacia un proceso reflexivo y crítico de la práctica pedagógica en el aula, buscando contribuir con la experiencia en la toma de decisiones, y en el diseño de política pública en esta materia. Para ello es necesario crear mecanismos para que los responsables de la conducción de los establecimientos educacionales desarrollen su gestión e incorporen en sus prácticas, herramientas que aseguren la efectividad de las acciones a implementar en las unidades educativas.

## **COBERTURA**

Particularmente, en materia de Educación Parvularia, los desafíos se enmarcan en lo que fue la implementación del Sistema de Protección a la Infancia “Chile Crece Contigo” que garantiza el acceso gratuito de niñas y niños de familias

pertenecientes al 60% más vulnerable de la población de sala cuna y de jardín infantil. En este contexto, hoy, el Programa de Gobierno establece el aumento de cobertura incorporando 90 mil niños y niñas al sistema parvulario, lo que se hará con la construcción de 4.500 nuevas salas cuna y 1.200 niveles medio, en un trabajo conjunto entre JUNJI e Integra.

### **Los 100 primeros días de gobierno**

En relación a la ampliación de cobertura de salas cuna y niveles medio, el Gobierno comprometió para los 100 primeros días, identificar las localidades donde se implementarían las primeras 500 salas cunas. Tanto para éstas como para la totalidad del compromiso, JUNJI desarrolló una metodología de trabajo en tres grandes áreas: planificación, focalización y localización. Para ello, fue necesario generar un área de gestión territorial, que se desplegó por las distintas regiones del país, en coordinación con distintos ministerios, autoridades regionales, locales y con dirigentes sociales, todos actores fundamentales para el logro de esta meta, que es tan ambiciosa como necesaria, si miramos la inequidad en la oferta pública educativa para este grupo etario. Con estos nuevos cupos para lactantes de 0 a 2 años, recién estaremos alcanzando el 30%; es decir, 3 de cada 10 niños y niñas de estas edades tendrán asegurado el acceso a una sala cuna.

Al mismo tiempo que se ha ido trabajando en la focalización de las localidades, se va realizando un trabajo de levantamiento de información relacionada con la oferta, demanda y brechas de atención en cada región y comuna del país, resguardando la equidad territorial y la inversión financiera del Estado, como fuera mandatado por la Presidenta de la República

La planificación y localización de los proyectos se ha orientado, principalmente, bajo los criterios y principios Sociales de Inversión Pública y de recomendaciones técnicas;

- Necesidad de cubrir brechas de atención en educación inicial para niños y niñas de 0-4 años de edad.
- Necesidad de cautelar la equidad territorial en la distribución de la oferta de cupos de atención.
- Necesidad de focalizar la inversión del Estado en familias de niños/as que más requieren del servicio de educación.

Respecto del primer criterio, básicamente se considera la construcción de un indicador de cobertura en educación inicial para niños y niñas de 0-4 años, con información desagregada incluso a nivel de unidad vecinal para el 100% de comunas del país.

Este indicador se construye a partir del cruce de RUN de niños y niñas que se encuentran inscritos e inscritas en establecimientos JUNJI-Integra-MINEDUC, respecto del universo de niños y niñas identificados en el sistema de registro de información social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social, esencialmente aquéllos y aquéllas cuyas familias poseen Ficha de Protección Social y se corrobora con la información otorgada por los actores territoriales.

## **CALIDAD**

La calidad del servicio educativo que se propone es aquel que favorece y fortalece prácticas pedagógicas que promueven el aprendizaje significativo y recogen la experiencia acumulada de las niñas y los niños, considerando el juego, la exploración y el despliegue creativo como principal fuente de desarrollo y aprendizaje, con el firme propósito de garantizarles su derecho a ser niños y niñas. Esto nos obliga a intencionar una educación inicial situada en los distintos contextos y territorios a los que ellos y ellas pertenecen, a través de una oferta diversa de programas y modalidades educativas, orientados a satisfacer las diversas particularidades. Por lo mismo, se define una nueva política de

supervisión basada en la asesoría, acompañamiento y retroalimentación de los procesos educativos y la reflexión de la práctica pedagógica, transitando desde una fiscalización correctiva, instalada, que no contemplaba los proyectos educativos distintivos de cada jardín infantil, a un modelo que se basa en visitas programadas e instancias de diálogo profesional colegiado, para aportar con información y herramientas a educadoras y responsables de los establecimientos.

En el marco de lo precedente:

- Se relevan y fortalecen las acciones con la familia, activando y sistematizando redes de apoyo a nivel local, demostrando el ejercicio constructivo del liderazgo, dando cuentas públicas del cumplimiento de la base normativa, legal y curricular, que garantiza el resguardo de los derechos de niñas y niños.
- Se avanza en la formación continua para el fortalecimiento de los equipos pedagógicos de los distintos programas curriculares (Jardines infantiles clásicos, alternativos, CECI, CASH), a través de perfeccionamientos y capacitaciones, en temas como: Aprendizaje, Juego y Creatividad, con artistas multidisciplinarios destacados; estilos de vida saludable en la infancia; estrategias para el uso de textos no literarios; capacitación e Implementación del Plan Nacional de Fomento Lector, entre otros.
- Se fortalecen las comunidades de aprendizaje de las Unidades Educativas (CAUE).
- Se fortalece el programa de extensión horaria con la implementación de talleres de arte integrado; de tal modo de generar instancias de goce, recreación, desarrollo de la imaginación y creatividad para los niños y niñas, a través de convenio de colaboración con la UMCE que ha permitido el desarrollo de un proyecto de innovación educativa para la extensión horaria que considera la participación de estudiantes de pedagogía en música, artes plásticas, educación física y kinesiología.

- Se incorporan innovaciones a la normativa del equipamiento mobiliario, como a la del material didáctico, resguardando esencial y respectivamente, aspectos ergonómicos y de exploración, creatividad y descubrimiento.
- Se crea la Editorial de la JUNJI, con el propósito de potenciar el liderazgo educativo institucional, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, con la generación de sus propias publicaciones.
- Se crea la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes y se lanza la Política de Buen Trato actualizada, que incorpora una mirada integral y sistémica que busca favorecer y potenciar estrategias que apunten al bienestar de niños, niñas, funcionarios y funcionarias. Esta es una apuesta inédita que busca avanzar hacia una convivencia saludable, constructiva, dialogante y reflexiva, coherente con las definiciones estratégicas para el periodo 2014-2017 que declaran que el bienestar de párvulos y adultos, son fundamentales para entregar una educación de calidad.
- Se desarrolla el Modelo de Cálculo de Coeficiente de Gestión, para mejorar las condiciones de operación al reducir el número de párvulos y lactantes por adulto.
- Se incentiva la instalación de una gestión institucional regional, poniendo en el centro de la gestión al jardín infantil. Esto impulsa la instalación de trabajo en terreno con regiones, convirtiéndolo en un eje central de la gestión institucional.
- Se implementa el Plan Operativo Anual (POA) que se constituye en un instrumento de gestión que se ajusta a los lineamientos estratégicos institucionales para el período 2015-2018 (misión, objetivos estratégicos y ejes; lineamientos nacionales de las áreas de soporte y estrategia) e incorpora las distintas herramientas de planificación gubernamental. Sirve para concretar los desafíos que se definen a corto plazo (un año) y la manera de alcanzarlos.
- En relación a la infraestructura, se han diseñado programas arquitectónicos a escala de los niños y las niñas que permitirán construir con nuevos y mejores

estándares, y de esta forma aportar desde la infraestructura a la calidad de la educación de la primera infancia.

## REFERENCIAS EN EL TEXTO

<sup>i</sup> Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018, pág. 17

<sup>ii</sup> Conforman la Comisión, especialistas de distintas áreas, organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general: Jaime Crispi (presidente), Benito Baranda, Paula Bedregal, Rodrigo Castro, Juan Carlos Concha, Bárbara Eyzaguirre, Pablo González, Ignacio Irrázabal María Angélica Kotliarenko, Helia Molina, Dagmar Raczynski, Carolina Schmidt, Ximena Seguel Víctor Tokman

<sup>iii</sup> *Considerar: Disminución progresiva del tamaño de los hogares, aumento de los hogares uniparentales, incremento de los hogares con jefatura femenina, incorporación creciente de la mujer a actividades remuneradas.*

<sup>iv</sup> La Ley 17.301 se promulga el 20 de abril de 1970 y se publica el 22 de abril del mismo año, a fines del Gobierno de Don Eduardo Frei Montalva. Luego de diferentes iniciativas legales, se crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo que contribuyó a una rápida extensión del nivel. (Centro de documentación JUNJI)

<sup>v</sup> Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018, pág. 18

<sup>vi</sup> Material entregado por el equipo asesor de MINEDUC, en el Proyecto de Reforma de la Educación Parvularia

<sup>vii</sup> Material entregado por la Central de Documentación de JUNJI